



SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
UNIDAD DE PROPUESTAS

17387  
INT.  
TENIENDO PRESENTE:

597  
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0597,

VALPARAISO,

03 MAR. 2011

a) El Decreto Ley N°1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) Resolución Exenta N°3455 de fecha 01 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó las Adiciones N°1, N°2, N°3 y el Anexo N°1 a los Términos de Referencia Administrativos Especiales de la Propuesta Privada N°97/2010, adjudica a la EMPRESA REINALDO ANSELMO BARANLLONI VEGA, para el contrato "OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACION DE MUROS CALLE 11, CALLE 13 Y OTROS SECTORES, COMUNA DE CONCON", por un monto de \$23.905.966.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 28 (veintiocho) días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 387 de fecha 09 de diciembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sr. Tiare Ciutat F. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez Romero.

d) La Resolución Exenta N° 3635 de fecha 22 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la PROPUESTA PRIVADA N° 97/10 "OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACION DE MUROS CALLE 11, CALLE 13 Y OTROS SECTORES, COMUNA DE CONCON" celebrado entre SERVIU REGION DE VALPARAISO y empresa REINALDO ANSELMO BARANLLONI VEGA.

e) El Informe N° 22-0055 de fecha 06 de enero de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de la Unidad de Inspección, del Jefe (s) del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por la suma de \$3.347.753.- y una disminución de obras por la suma de \$3.443.308.-, modificaciones generadas al realizar la entrega de terreno, consistente en la disminución de la construcción de muro en Calle 11 frente N° 164 población el Carmen y de contrafuertes en muro Calle 13 N° 1391 y el aumento en algunos sectores del largo y el alto de los muros de albañilería de piedra.

f) El Ord. N° 521 de fecha 25 de enero de 2011 de Director (s) Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para el aumento de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 del D.S. 236/02.-

g) El Ord. N° 219 de fecha 02 de febrero de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de amento de obras correspondiente a un 14%.-

h) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N°236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



i) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto N°125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente

### R E S O L U C I O N

- 1°.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$3.347.753.- equivalente al 14,00% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$3.443.308.- equivalente al 14,40% del monto del contrato original en la **PROPUESTA PRIVADA N° 97/10 "OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACION DE MUROS CALLE 11, CALLE 13 Y OTROS SECTORES, COMUNA DE CONCON"**, celebrado con don REINALDO ANSELMO BARANLLONI VEGA, de acuerdo a resolución Exenta N°3455 de fecha 01 de diciembre de 2010 y la resolución Exenta N° 3635 de fecha 22 de diciembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N° 22-0055 de fecha 06 de enero de 2011, que se menciona en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3°.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N°114 del D.S. MINVU N°236, de 2002.
- 4°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la resolución Exenta N°3455 de fecha 01 de diciembre de 2010 y la resolución Exenta N° 3635 de fecha 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



**MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA**  
**CONSTRUCTOR CIVIL**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO**



J.M. MHL AHM.VRO.PMG  
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO  
DEPARTAMENTO TECNICO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE INSPECCION  
UNIDAD DE PROPUESTAS  
CONTRALORIA INTERNA SERVIU  
OFICINA DE PARTES  
**REINALDO ANSELMO BARANLLONI VEGA**  
**ARLEGUI 1334, VIÑA DEL MAR**

